



Resolución Administrativa

N° 018-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 08 de enero de 2021

VISTO:

CUT	97618-2020	Fecha	01 de julio de 2020
Nombre solicitante	BANCES SANTISTEBAN, SANTOS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Directoral N° 2292-2019 ANA-AAA JZ V		
Titular	SANTISTEBAN DE BANCES, ALBERTINA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 004-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 97618-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 2292-2019 ANA-AAA JZ V, de fecha 23/09/2019, otorgada a favor de SANTISTEBAN DE BANCES, ALBERTINA, respecto a la unidad operativa Cod: 120357, ROSITA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: BANCES SANTISTEBAN, SANTOS con DNI 17608122, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 120357, ROSITA		
Área (ha)	Total	Bajo riego	0.48370
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque	
	Prov.	Lambayeque	
	Dist.	Morrope	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque	
	Comisión	Morrope	
Bloque Riego	PCHL-09-B79 HUACA DE BARRO - LAGUNAS - GUANÁBANO		





Resolución Administrativa

N° 018-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 612237.00 / Norte: 9273229.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY - LAMBAYEQUE				
Volumen asignado	5040.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m ³ /año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
697.00	718.00	704.00	744.00	632.00	173.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
136.00	102.00	121.00	183.00	244.00	587.00

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

